



Es política de Chiricahua Community Health Centers, Inc. (CCHCI), definir claramente los derechos (según el Título 9, Capítulo 10, Artículo 10 del Código Administrativo de Arizona) y responsabilidades de nuestros pacientes.

A. Un Administrador garantizará que:

1. Los requisitos de la subdivisión (B) y los derechos del paciente en subdivisión (C) sean claramente visibles en las instalaciones;
2. En el momento de admisión, el paciente o el representante del paciente reciba una copia por escrito de los requisitos en subdivisión (B) y los derechos de los pacientes en subdivisión (C); y
3. Políticas y procedimientos sean establecidos, documentados y puestos en práctica para proteger la salud y seguridad del paciente lo cual incluye:
 - a. Cómo y cuando el paciente o el representante del paciente es informado de los derechos del paciente en la subdivisión (C); y
 - b. Donde se anuncian los derechos como lo requiere la subdivisión (A) (1).

B. Un administrador garantizará que:

1. El paciente sea tratado con dignidad, respeto y consideración;
2. El paciente no sea sometido a:
 - a. Abuso;
 - b. Negligencia;
 - c. Explotación;
 - d. Coerción;
 - e. Manipulación;
 - f. Abuso Sexual;
 - g. Agresión sexual;
 - h. Excepto lo permitido en R9-10-1012(B), restricción o reclusión;
 - i. Represalias por someter una queja al Departamento u otra entidad; o
 - j. Apropiación indebida de propiedad personal y privada, por un miembro del personal del centro de tratamiento ambulatorio, empleado, voluntario o estudiante; y
3. El paciente o representante del paciente:
 - a. Excepto en caso de emergencia, autoriza o rechaza tratamiento;
 - b. Puede negar o retirar su consentimiento antes de que se inicie el tratamiento;
 - c. Excepto en caso de emergencia, se le informe de las alternativas al medicamento psicotrópicos propuestos o procedimiento quirúrgico y los riesgos asociados y posibles complicaciones de un medicamento psicotrópico propuesto o procedimiento quirúrgico;
 - d. Sea informado de lo siguiente:
 - i. La política del centro de tratamiento ambulatorio sobre cuidado de salud, y
 - ii. El procedimiento de quejas del paciente;
 - e. Consentimiento para fotografías del paciente antes de que el paciente sea fotografiado, con la excepción de que el paciente pueda ser fotografiado cuando se ingrese a un centro de tratamiento ambulatorio para identificarlo y para fines administrativos; y
 - f. A excepción de lo que esté permitido por ley, brinda consentimientos por escrito para proporcionar información del paciente en:
 - i. Expedientes médicos, o
 - ii. Registros financieros.



C. El paciente cuenta los siguientes derechos:

1. No ser discriminado por motivos de raza, nacionalidad de origen, religión, género, orientación sexual, edad, discapacidad, estado civil o diagnóstico;
2. Recibir tratamiento que apoya y respeta la individualidad, decisiones, fortalezas y habilidades
3. Recibir privacidad en su tratamiento y cuidado para sus necesidades personales;
4. Revisar, mediante una petición por escrito, el expediente médico del paciente de acuerdo a A.R.S. §§ 12-2293, 12-2294, y 12-2294.01;
5. Recibir una orden médica para otra institución de cuidado de salud si el centro de tratamiento ambulatorio no está autorizado o no pueda proveer servicios de salud física o servicios de salud de comportamiento necesitados por el paciente;
6. Participar o que el representante del paciente participe en el desarrollo del, o decisiones que conciernen, tratamiento;
7. Participar o rechazar la participación en la investigación o tratamiento experimental; y
8. Recibir ayuda de un familiar, o el representante del paciente u otra persona para entender, proteger o ejercer los derechos del paciente.

D. El paciente tiene las siguientes responsabilidades:

1. Brindar información sobre enfermedades anteriores, hospitalizaciones, medicamento u otros asuntos relacionados a su historial de salud para tratar efectivamente su enfermedad.
2. Cooperar con todo el personal de las instalaciones de cuidado de salud y hacer preguntas si las instrucciones y procedimientos no son claramente entendidas.
3. Ser respetuoso de otros pacientes y el personal del centro de cuidado de salud. También se espera que los pacientes sean respetuosos con las propiedades de otras personas y la propiedad de las instalaciones.
4. Ayudar a los médicos, enfermeras, y el personal médico aliado en sus esfuerzos para su cuidado, al seguir las instrucciones e instrucciones médicas,
5. Nombrar a miembros familiares para poder evaluar su tratamiento con el personal de las instalaciones en caso de que usted no pueda comunicarse apropiadamente con los médicos o personal médico.
6. Asumir la responsabilidad financiera de pagar por todos los servicios prestados así se sean por pagados a terceros (por ejemplo compañías de seguro) o ser responsable de pagar por cualquier servicio que no esté cubierto por su póliza de seguro médico.
7. Evite el uso de medicamento que no ha sido recetado por su médico interviniente y administrado por el personal del centro de cuidado de salud.
8. No complicar o poner en riesgo el proceso de recuperación al consumir bebidas alcohólicas (al menos que se lo autorice su médico) o sustancias tóxicas.